



de este manuscrito.

SELLO QUARTO. VEINTE
MAPA VEDIS. AÑO DE MIL
SEPTUAGINTOS Y OCHO DÍAS
Y TRES.

Estimado / El Hypocrisioso dñs. el numero, y Aniversario de esta
villa a Calayxara, certifico soy, como el Señor dñs.
Alguacil mayor de esta villa, expedido a favor de dñs. Antonio
Coronillas, y Andrade, que como cumplimiento, y apoderado
por el Decreto anterior se resolví la qual dice así —

Envió / Dñs. Ramón Fernández del Río a San Juan, secretario
de la emisoria dñs. capilla Religión en esta Corte, y párte
aviente, General del mui Puerco Señor Dñs. Ramón Ca-
mano y Gayos, Caballero e Hacienda e Iba, Religión, secretaria
y corredor, por lo perteneciente a sueldo y sueldo del
señor dñs. mo. Envió Gran maestre a ella, encargando delos ne-
gocios de su dñs. Señor dñs. C. dñs. A. S. y Comendador y Iba
especial y temporal e Calayxara, Archena, y sus agrega-
dos, que sera ciertos dñs. dñs. dñs. y mas en ejercicio de ellos
el Hypocrisioso Señor Certifica = En quanto se halla la
calle el empleo de Alguacil Mayor, y Alcaide dela Mal Cas-
tel e Iba villa e Calayxara, por dñs. dñs. Manuel Cam-
lan, que le vivia, y siendo comendador, nombrar visto para
su desempeño. En tanto en uso de las facultades, y Regalias, que
corresponden a el Señor Comendador, y atendiendo alas buenas
exéndas, y Circunstancias, que segun dñs. dñs. informado, concuerdan
en dñs. Antonio Coronillas, y Andrade; he tenido en nombrar
le como en virtud del presente lo dije, y nombrar por tal Al-
guacil Mayor, y Alcaide dela Mal Casel e la citada villa
e Calayxara para que le vivia, y desempeñe, todas las cosas
correspondientes a el disfrutando los salarios, dñs. emolumientos
y dotaciones que le pertenezcan, y han gozado, y dñdo gozar,